T-434

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV / LAEJ / MACC / RDPMM / MAAN/ nqi.

DECRETO EXENTO Nº 1307 /

CAUQUENES, 02 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial de: "MILTON OSVALDO JARPA HIDALGO", RUT: 13.378.467-5, para el giro: "CARNICERÍA", ubicada en calle Catedral N° 329 - A, Comuna de Cauquenes.

2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:

- ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
- ✓ El Informe Técnico Nº 47 de fecha 17.03.2025 de la D.O.M. que aprueba su Instalación;
- ✓ Ingreso N° 13952176-4 de fecha 21.03.2025.-
- ✓ Resolución Exenta N° 2507104943 de fecha 17.03.2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Encargado Oficina Provincial de Cauquenes,
- ✓ Dominio de la Propiedad.

4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

APRUÉBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial con el giro de: "CARNICERÍA", a nombre de "MILTON OSVALDO JARPA HIDALGO", RUT: 13.378.467-5, bajo el ROL: 204064, ubicada en calle Catedral N° 329 - A, Comuna de Cauquenes. A contar del 1° semestre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ROJAS VECCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales